

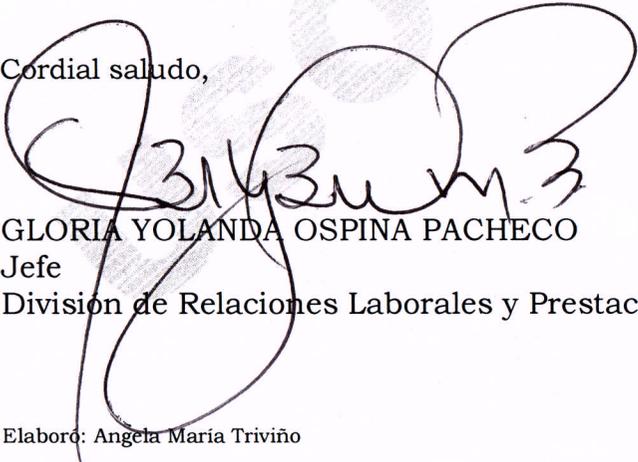
**CIRCULAR 028**

PARA: TODO PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE: DIVISION RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES  
ASUNTO: PAGO DE HORAS EXTRAS Y OTROS RECARGOS  
FECHA: 24 DE JULIO DE 2017

La División de Relaciones Laborales y Prestacionales se permite informar a todo el personal administrativo, que a partir del 1 de agosto de 2017, las horas extras o algún otro tipo de recargo al valor de la hora, debe ser aprobada por esta División, previo visto bueno y justificación de la necesidad del servicio por parte del jefe inmediato para inclusión en nómina.

No se recibirá ningún reporte de novedades de nómina relacionado con las condiciones antes descritas sin el debido soporte de autorización.

Cordial saludo,



GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO  
Jefe  
Division de Relaciones Laborales y Prestacionales

Elaboró: Angela María Triviño